## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 176-2024-CFIQ.-

Bellavista, 13 de setiembre de 2024.

Visto el Oficio № 091–DAIQ-2024-FIQ-V (ingreso № 2087945-2024-FIQ) recibido en forma virtual el 12 de setiembre de 2024, mediante el cual el Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO Director del Departamento Académico de Ingeniería Química solicita el contrato de docentes a plazo determinado por reemplazo de las plazas vacantes por el periodo que dure el Semestre Académico 2024-B en la Facultad de Ingeniería Química.

## **CONSIDERANDO**

Que, el Artículo 80º de la Ley Universitaria Nº 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los docentes contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato lo cual es concordante al Artículo 289º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 292º establece que los docentes contratados tienen derecho a participar en el concurso público de méritos para los efectos de su admisión como docentes ordinarios. Sus plazas deben, preferentemente, ser convocadas al citado concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado, hasta por el plazo máximo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 140-2024-CU de fecha 23 de mayo de 2024, se aprobó con eficacia anticipada, la contratación de cuatro (04) docentes a plazo determinado, por reemplazo de las plazas vacantes de docentes ordinarios (cese, renuncia y fallecimiento) de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, para el Semestre Académico 2024-A, a partir del 01 de abril al 25 de julio de 2024;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 652-2018-R de fecha 20 de julio de 2018, se establece los CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Transcripción Directa de Consejo Universitario T.D. N° 026-2024-CU de fecha 04 de junio de 2024, se acordó solicitar al VICERRECTOR ACADÉMICO y a los señores DECANOS de las facultades, cumplan con presentar a la brevedad posible, vía Secretaría General, sus requerimientos para contratación docente para el Semestre Académico 2024-B;

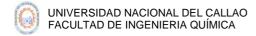
Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 13 de setiembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

## **RESUELVE:**

PRIMERO.- **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao la contratación docente a plazo determinado, de cinco (05) docentes por el periodo que dure el Semestre Académico 2024-B, por reemplazo de las plazas vacantes de docentes ordinarios (cese, renuncia y fallecimiento) para la Facultad de Ingeniería Química, siendo los siguientes:

## B) DOCENTE CONTRATADO DESPUÉS DE LA DACIÓN DE LA LEY Nº 30220

Nº DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE PLAZA	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA
01	CAMPOS YAUCE OSCAR FELIPE	DC – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS
02	CÓRDOVA PAZ CARLOS HERNÁN	DC – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS
03	MORÓN VILLARREYES JOAQUÍN ARIEL	DC – A1	INGENIERO QUÍMICO DOCTOR	32 HORAS
04	NAVARRO CARRERA HÉCTOR ISAAC	DC – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS
05	VILLENA AIRE JOEL HECTOR	DC – B1	LICENCIADO EN MATEMÁTICA MAESTRO	32 HORAS



SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la señora Rectora, URH, DAIQ, EPIQ y Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNI F

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Química

UNIVERSIDAD NAGIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

JCCC/AMRS

Dr. Julio César Calderón Cruz Decano Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica